BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	400	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)......	125	"
Otras entidades y particulares (semestre)......	250	"
Otras entidades y particulares (año)...........	500	"
Precio del número corriente	5	pesetas
Precio del número atrasado	10	"
Número de más de tres años	15	"

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 2,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

459

MINISTERIO DE TRABAJO

EAL DECRETO 197/1977, de 18 de febrero, por el que se aprueba el calendario anual de fiestas laborales para el año 1977.

El artículo veinticinco, dos, de la Ley dieciséis/mil novecientos setenta y seis, de ocho de abril, de Relaciones Laborales, establece que el Gobierno, a propuesta del Ministerio de Trabajo, previo informe de la Organización Sindical, elaborará el calendario anual de fiestas laborales, especificando en él las declaradas legalmente de ámbito nacional y las de carácter local, sin que las primeras excedan de doce y las segundas de dos, sin que ninguna de ellas sea recuperable a efectos laborales y siendo todas retribuidas. A dicho fin se fijan por el presente Real Decreto las correspondientes al año mil novecientos setenta y siete.

La aplicación del mencionado artículo veinticinco de la Ley de Relaciones Laborales comporta la necesidad de reducir el número de días festivos a efectos laborales que actualmente existen, de conformidad con lo que previenen los Decretos de veintitrés de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete, y de diez de enero de mil novecientos cincuenta y ocho, si bien con la compensación de índole social de que los doce días festivos al año han de ser no recuperables, desapareciendo, por tanto, el sistema anterior de que la mitad de los días festivos hubieran de ser recuperables a efectos de trabajo.

El que pasen a ser hábiles para el trabajo algunos días festivos de precepto, se establece previo acuerdo con la Autoridad eclesiástica.

En su virtud, previo informe de la Organización Sindical, a propuesta del Ministerio de Trabajo y previa deliberación de Consejo de Ministros en su sesión de treinta de diciembre de mil novecientos setenta y seis,

DISPONGO:

Artículo primero:

En el año mil novecientos setenta y siete son días inhábiles a efectos laborales, de ámbito nacional, retribuidos y no recuperables, los siguientes: todos los domingos del año, las fiestas de la Circuncisión del Señor, Epifanía, San José, Corpus Christi, Santiago, Asunción de la Virgen, Todos los Santos, Inmaculada Concepción, Jueves y Viernes Santos, así como el Dieciocho de Julio y el Doce de Octubre.

Artículo segundo:

Son también inhábiles para el trabajo, retribuidos y no recuperables, en el año mil novecientos setenta y siete, dos días, con el carácter de fiestas locales, que se establecerán para cada año por Orden del Ministerio de Trabajo, pudiendo ambos días o uno de ellos ser comunes o no a los diversos términos municipales de cada provincia.

Artículo tercero:

El presente Real Decreto surtirá efectos desde el uno de enero de mil novecientos setenta y siete.

Dado en Madrid, a dieciocho de febrero de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Ministro de Trabajo,
ALVARO RENGIFO CALDERON

(Del B. O. del E. número 44, de 21 de febrero de 1977.)

316

Excma. Diputación Provincial de Segovia

Extracto de los acuerdos adoptados por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria de 22 de enero de 1977.

Fue presidida por el Ilmo. señor don Julio Nieves Borrego, y asistieron los Diputados provinciales don Emilio Zamarriego Monedero, don Rafael de las Heras Mateo, don José-Valentín Gil Pérez, don Leónides González Oviedo y don Antonio Vázquez Aparicio, hallándose presente el Secretario general, don Ramón Huerta Huerta, y el Interventor accidental, don José Padrón Hernández.

Se aprobó el acta de la sesión ordinaria de 20 del pasado mes de diciembre.

Quedó enterado el Pleno de Decretos firmados por la Presidencia en el mes de diciembre último.

Se dio cuenta y el Pleno quedó enterado de Ley 1/1977, de 4 de enero, para la reforma política, aprobada por las Cortes en sesión plenaria de 18 de noviembre de 1976, y sometida a Referéndum de la Nación el día 15 de diciembre pasado.

Elevar petición al Ministerio de la Gobernación para que proponga al Gobierno la aprobación del proyecto de Ley articulada de la base 40 de la Ley de Bases del Estatuto de Régimen Local, de 19 de noviembre de 1975, sobre "la función pública local", incluidas las correspondientes normas de derecho transitorio.

Quedar enterado de la Ley General Presupuestaria para 1977, de 30 de diciembre pasado; de la Ley de Fomento de Producción Forestal, de 4 de enero corriente, y de la Ley General Presupuestaria, de la misma fecha.

Quedar enterado de la publicación de la Ordenanza Laboral para el personal de Establecimientos Sanitarios y aplicarle, en su momento, con efectos retroactivos a 1.º de diciembre del pasado año, al personal incluido en el correspondiente cuadro de puestos de trabajo del personal laboral de la Corporación afectado por la misma.

Quedar enterado, igualmente, de Convenio Colectivo Nacional de Enseñanza no Estatal y que por la Intervención de fondos provinciales se informe lo procedente en orden a la aplicación del mismo al profesorado que imparte sus enseñanzas en la Residencia Provincial.

Quedar enterado de la aprobación, por la Comisión Central de Ordenación Hospitalaria, del proyecto de obras de ampliación del comedor de enfermos del Hospital Psiquiátrico Provincial, con un presupuesto de contrata de 1.770.415 pesetas.

Quedar enterado de escrito del Excmo. señor Gobernador civil de la provincia trasladando otro de la Comisión Permanente de la Central de Coordinación Hospitalaria comunicando la concesión de una subvención de 1.239.290 pesetas para las obras de ampliación del comedor de enfermos en el Sanatorio Psiquiátrico Provincial de Nuestra Señora de la Fuencisla.

Hacer suya moción de la Presidencia para la creación de una cátedra sobre problemas segovianos, dotándola con la cifra de 300.000 pesetas con cargo al presupuesto ordinario del presente ejercicio.

Felicitar cordialmente al Excmo. señor don Emilio Rodríguez Román con motivo de su nombramiento de Presidente del Banco de Crédito a la Construcción.

Quedar enterado con satisfacción de la entrega de donativos, con destino a los acogidos de la Residencia Provincial, con ocasión de las fiestas de Navidad y agradecer a los donantes estas entregas.

Emplazar a la Comisión de Hacienda y Economía de la Corporación para que, asistidos por los señores Interventor de fondos y Oficial Mayor Letrado, procedan a la comprobación y depuración, en su caso, del avance del Inventario de Bienes y Derechos de la Corporación, referido al 31 de diciembre de 1976, a fin de que pueda ser sometido dicho Inventario a la aprobación de la Corporación en el Pleno ordinario del próximo mes de febrero.

Conceder a la Sociedad Ajedrecista Segoviana una subvención económica para el desarrollo de sus actividades en la capital y pueblos de la provincia para el actual ejercicio económico.

Satisfacer con cargo al presupuesto ordinario del año 1977 la mitad de la cantidad de 69.214 pesetas, dejadas de remitir por la Delegación Nacional de Educación Física y Deportes para la construcción de piscinas y vestuarios en Navas de Oro, y requerir al Ayuntamiento de dicho pueblo para que haga efectiva la otra mitad para terminación de las obras.

Conceder la Medalla al mérito provincial, creada p miembros destacados de la Academia de Artillería, en primera categoría, a don José de Paz de Páramo, don riano Galindo de Pablos y don Enrique Camiruaga Diego, y de la segunda categoría, al Subteniente don Il fonso Domingo Sáez.

Adquirir al autor de la publicación titulada "Cosas Segovia", don Antonio Flórez Valero, 150 ejemplares referido libro, al precio de 220 pesetas unidad.

Otorgar el premio de pintura "Premio Provincia Segovia 1976", dotado con 100.000 pesetas y diploma, obra titulada "Máquina Orgánica", de la que es autor Francisco Lorenzo Tardón, y adquirir el cuadro titula "Ruina", de don José Manuel Contreras, en la cantid de 50.000 pesetas.

Conceder una ayuda de estudios, de 15.000 pesetas don Jaimen Esteban Martín, estudiante del primer cu de Psicología, de la Universidad Autónoma de Madr para el presente curso 1976-77.

Aprobar facturas de la Obra "18 de Julio", de la guridad Social, por la asistencia prestada en la sección maternidad a la enferma pobre de la provincia doña M ría San José Herrero.

Quedar enterado de la situación de la redacción proyectos de obras municipales, encargados a la Sección Vias y Obras, con referencia al mes de diciembre pasa

Modificar la plantilla de funcionarios provinciales el sentido de crear una plaza de Maestro de oficio, C nero o Jefe de cocina, para el Sanatorio Psiquiátrico P vincial, dentro del Subgrupo de Servicios Especiales, el coeficiente 1,9.

Quedar enterado de diversos oficios de la Direcc General de Administración Local relativos a visados plazas y otras materias de personal.

Dejar pendiente de resolución, para estudio, petic de gratificación del Maestro Coordinador de Educac General Básica de la Residencia Provincial.

Autorizar la adquisición de 200 sillas metálicas, asiento y respaldo de fornica, al precio de 700 pesetas u dad, con destino al Sanatorio Psiquiátrico Provincial.

Declaración de urgencia

Ampliar en una plaza la convocatoria de concurso-o sición anunciada para cubrir una plaza de Operaria-l piadora para la Residencia Provincial.

Aprobar las bases de la convocatoria para la provisi en propiedad, de una plaza de Operaria-lavandera del natorio Psiquiátrico mediante el sistema de concurso-o sición.

Quedar enterado de las cifras oficiales de poblac de la provincia, de hecho y de derecho, resultantes de renovación padronal referida al 31 de diciembre de 19 publicadas por Real Decreto de 4 de enero corriente.

Conceder a la Comisión Provincial de Promoción C tural una subvención de 175.000 pesetas, durante este a de 1977, como aportación de esta Diputación al func namiento y actividades culturales de la misma.

Quedar enterado de la edición del libro titulado "E cavaciones de la Cueva de la Vaquera", en Torreiglesias felicitar a su autor don Alonso Zamora Canellada, apr bando, a la vez, la factura presentada por la Impre Gabel, por importe de 149.500 pesetas.

Segovia, 3 de febrero de 1977.—El Secretario gener Ramón Huerta Huerta.—V.º B.º: El Presidente, Julio N ves Borrego.

366

Delegación de Industria de Segovia

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 517/1966, de 20 de octubre, se somete a información blica la petición de instalación de una línea eléctrica alta tensión y centro de transformación, cuyas caracrísticas principales se señalan a continuación:

Peticionario: GIREPORC, S. A., con domicilio en Maid, calle Teniente Coronel Noreña, 46.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Pasales (término municipal de Santa María la Real de Nie-), teniendo su origen en la línea Santa María-Pascua-s-Tabladillo, de Unión Eléctrica, S. A.; finalizando en nuevo centro de transormación de 250 kVA., relación .000/380-220 voltios, en las cercanías del camino de iscuales a Ochando.

Finalidad de la instalación: Dotar de energía eléctica a una explotación ganadera.

Características principales: Tensión, 15 kV; longitud, 659 metros; conductores de auminio-acero de 54,6 mimetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apos de hormigón y metálicos.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: Línea y centro de transformación, petas 1.245.927,45.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial el Ministerio de Industria, sita en José Zorrilla, 68, y rmularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta as, contados a partir del siguiente a la publicación de te anuncio.

Segovia, 10 de febrero de 1977.—El Delegado provinal, Juan Luis Carrascal Rodríguez.

455

Delegación Provincial de Trabajo

Al objeto de notificar a la empresa José Blanco Gara, dedicada a la actividad de construcción, con domici- en Madrid, O'Donnell, 4, 1.º

Se hace público en el B. O. de esta provincia que por Inspección de Trabajo se ha levantado acta de infracón SP-106/77, en la que se hace constar que en virtud expediente administrativo, por comunicación de la Degación del I. N. P., se ha comprobado se infringe el arculo 46 de la O. M. de 28-12-66, por no haber satisfecho s cuotas de la Seguridad Social del mes de julio de 1976, entro del plazo reglamentario, por los productores a su rvicio.

Se propone la imposición de una multa de 1.000 peses, de conformidad con lo dispuesto en el número 1 del tículo 6 del Reglamento General de Faltas y Sanciones, robado por Decreto 2892/70, de 12 de septiembre, por nstituir los mencionados hechos una falta leve del apardo n), número 1.1, del artículo 4 del citado Reglamento, su grado mínimo.

Se advierte a la empresa que en el término de quince as hábiles, contados a partir de la publicación del prente en el B. O. de la provincia, puede presentar ante Ilmo. señor Delegado de Trabajo escrito de descargos documentos que prueben sus alegaciones, de acuerdo n la norma 2.ª del artículo 1.º del Decreto de 2-6-60.

Segovia, 21 de febrero de 1977.—El Delegado de Traajo.

456

Al objeto de notificar a la empresa José Blanco García, dedicada a la actividad de construcción, con domicilio en Madrid, O'Donnell, 4, 1.º

Se hace público en el B. O. de esta provincia que por la Inspección de Trabajo se ha levantado acta de infracción SO-107/77, en la que se hace constar que requerida la empresa de referencia por medio del acta de infracción SP-33/77, notificada el 29-1-77, para presentar, en el plazo de quince días y ante esta Inspección, los modelos C-1 y C-2 de los períodos al descubierto en el ingreso de las cuotas de la Seguridad Social y demás documentos que en la citada acta de infracción se detallan, y no habiéndolo cumplimentado, se halla incursa en la obstrucción a la labor inspectora prevista en el apartado c) del artículo 14 del Reglamento de la Inspección de Trabajo, aprobado por Decreto 2122/1971, de 23 de julio.

Se califica la obstrucción como falta leve en grado mínimo, si se levanta acta de liquidación de cuotas. Se propone la imposición de una multa de 1.000 pesetas.

Advirtiendo a la citada empresa que en el término de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente en el B. O. de la provincia, puede presentar ante el Ilmo. señor Delegado de Trabajo escrito de descargos y documentos que prueben sus alegaciones, de acuerdo con la norma 2.ª del artículo 1.º del Decreto de 2-6-60.

Segovia, 21 de febrero de 1977.—El Delegado de Trabajo.

328

Comisaría de Aguas del Duero

ANUNCIO

Don Jesús González Agudo, vecino de Los Huertos (Segovia), solicita la autorización correspondiente para la concesión de un aprovechamiento de 3 litros por segundo de aguas derivadas del río Eresma, en término municipal de Los Huertos (Segovia), con destino al riego de una superficie de 5 hectáreas.

INFORMACION PUBLICA

Las instalaciones que comprende el aprovechamiento son las siguientes:

Captación de las aguas por la margen derecha del río mediante un grupo motobomba de 18 HP., impulsándolas a lo largo de 120 metros de tubería portátil de aluminio, de 89 milímetros de diámetro.

Se utilizan para el riego 20 aspersores de 3.000 litros por hora de caudal unitario, distribuidos en dos ramales de 90 metros de longitud cada uno, formados con tubería de aluminio de 70 milímetros de diámetro.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia de Segovia, puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, ante esta Comisaría de Aguas (calle Muro, 5, Valladolid), hallándose expuesto el proyecto para su examen, durante el mismo período de tiempo, en estas oficinas, en horas hábiles de despacho.

Valladolid, 6 de febrero de 1977.—El Comisario Jefe de Aguas, Aurelio Vila Valero.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

404

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segovia

EDICTOS

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue expediente a instancia de doña Benedicta Vázquez Dorrego, vecina de Segovia, sobre liberación de gravámenes, en el Registro de la Propiedad de este Partido, en relación con la finca 4.327, tomo 2.081, libro 47, de El Espinar, folio 181, inscripción 1.ª, cuyo titular es don Segundo Vázquez de las Heras, casado con doña Guillerma Dorrego García; en el cual, y por medio del presente, se cita a los posibles herederos o causahabientes del titular de la hipoteca don Luis Miguel Fernández Portero, fallecido, a fin de que, dentro de los diez días siguientes al de la publicación de este edicto, puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Segovia, a cinco de febrero de mil novecientos setenta y siete.—José María Gómez-Pantoja.—El Secretario (ilegible).

403

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda se siguen autos de menor cuantía, a instancia del Procurador don Pulino Rubio Muñoz, en nombre y representación de "Agro-Mecánica-Segoviana, S. A.", contra don Antonio Gómez Martín, en reclamación de cantidad, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento y como de la propiedad de dicho deudor, los siguientes bienes inmuebles sitos en el término municipal y casco de población de Segovia:

1.—Una sexta parte indivisa de una casa por bajo de los arenales de Santa Lucía y calle de Gascos, número 32, de esta ciudad de Segovia; mide cuarenta metros cuadrados. Linda: izquierda, entrado, con casa de Paula García; derecha, callejón que va a los arenales de Santa Lucía; espalda, con un pequeño terreno que da a un pasadizo, y frente, con calle de su situación; siendo los datos registrales tomo 2.336, libro 103, folio 114, finca 5.479, inscripción 4.ª; en la suma, dicha sexta parte, de cuarenta y dos mil trescientas cincuenta pesetas.

2.—Otra sexta parte de un cercado, en la calle de Gascos, s/n.; mide 407,10 metros cuadrados. Linda: frente, calle de Gascos; izquierda, entrado, de Santos Cerezo; espalda, de Basilio Rincón, y derecha, calle del Pozo; siendo sus datos registrales tomo 2.471, libro 141, folio 20, finca 4.695, inscripción 6.ª; en la suma, dicha sexta parte, de sesenta y tres mil seiscientas setenta y ocho pesetas con doce céntimos.

3.—Sexta parte indivisa de un terreno en los arenales de la carretera de Santa Lucía, a espaldas de la casa, en la calle de Gascos, s/n.; compuesta de parte cubierta destinada a cochiquera o cobertizo y parte descubierta. Mide todo 66,15 metros cuadrados, de los que corresponde 41,28 metros cuadrados a la parte cubierta. Linda: frente, Norte, donde tiene la entrada, con la cuesta de Santa Lucía; izquierda, entrando, Este, finca de esta hacienda y otra los Michelines; derecha, Oeste, Santos Cerezo, y esp o Sur, también de esta hacienda. Tomo 2.383, libro folio 179, finca 5.927, inscripción 4.ª; en la suma, di sexta parte, de seiscientas sesenta y cuatro mil cua cientas cincuenta y seis pesetas con veinticinco céntim

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala-Audiencia este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, 26 —Pal de Justicia,— el día treinta y uno de marzo próximo y h de las doce y treinta de su mañana, bajo las siguien condiciones:

Referidos inmuebles salen a pública subasta, por gunda vez, en la cantidad que se expresa, ya rebajada veinticinco por ciento, pudiéndose hacer posturas por cu quiera de ellos, sin que sean admitidas las que no cub las dos terceras partes del tipo de tasación y a calidad ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en el remate deberán consignar p viamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o es blecimiento destino al efecto, acreditándolo en este ca el diez por ciento de indicados tipos, sin cuyo requis no serán admitidos.

Se hace constar que a instancia de la acreedora sacan a pública subasta sin suplir previamente la falta título de propiedad; que los autos y la certificación Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretar que se entenderá que todo licitador acepta como basta la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, c tinuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de mismos, sin destinarse a su extinción el precio del rema

Dado en Segovia, a catorce de febrero de mil novec tos setenta y siete.—José María Gómez-Pantoja.—El cretario (ilegible).

JUZGADO MUNICIPAL DE SEGOVIA

CEDULAS DE NOTIFICACION

En autos de juicio de cognición 207/76, tramitados este Juzgado, recayó la sentencia, cuyo encabezado y p te dispositiva dice:

En Segovia, a catorce de febrero de mil novecien setenta y siete.—Vistos por el señor Juez municipal, Eusebio Lafuente Almazán, los presentes autos de jui de cognición, en los que son partes, como demandan don Francisco Fernández-Vega del Río, mayor de ed casado, Arquitecto y vecino de Segovia, con domicilio calle San Agustín, 16, representado por el Procura don Pulino Rubio Muñoz y defendido por el Letra don Jesús Martínez Díez, y como demandados, d Agustina Benito Figueredo, mayor de edad, viuda, p pietaria y vecina de Madrid, con domicilio en calle P tas, 28, 2.º, y contra los titulares de la herencia de Aniceto Bartolomé, cuyos nombres y domicilios se d conocen, excepto el del hijo José A. Bartolomé Beni mayor de edad, industrial y vecino de Madrid, calle la Sal, 2, a quien también demandan solidariamente los anteriores, sobre reclamación de cuarenta y cuatro quinientas cincuenta pesetas; y (siguen resultandos considerandos).

Fallo: Que estimando en todas sus partes la deman formulada por el Procurador de los Tribunales don P lino Rubio Muñoz, en nombre de don Francisco Fern dez-Vega del Río, contra doña Agustina Benito Figue do, mayor de edad, viuda, y contra los titulares de herencia de don Aniceto Bartolomé, cuyos nombres y

lios se desconocen, excepto el del hijo don José A. olomé Benito, debo condenar y condeno a dichos de- dados a que abonen al demandante la cantidad de enta y cuatro mil quinientas cincuenta pesetas que aman, más el interés legal de dicha suma desde la in- osición de la demanda y al pago de las costas.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando orimera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Eu- o Lafuente.—Rubricado.—Dicha sentencia fue publi- a en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los ridos demandados rebeldes, expido el presente, que io, en Segovia, a catorce de febrero de mil novecien- setenta y siete.—El Secretario, Manuel López Fernán-

---

439

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez municipal esta ciudad en autos de juicio verbal civil número 17 1977, que se tramitan a instancia de doña Valentina govia Garrido, mayor de edad, viuda, sus labores, veci- de La Lastrilla, y otras varias, contra don Felicito Polo Frutos y otros, y entre ellos, los herederos de doña astiana San Timoteo, vecina que fue de esta ciudad, domicilio en calle Las Nieves, 46 (hoy fallecida), so- deslinde de una finca rústica; se cita a los herederos dicha doña Sebastiana San Timoteo para que compa- can en este Juzgado Municipal, sito en la calle San ustín, 26, el día catorce de marzo próximo, a las doce as, para asistir a la celebración del juicio indicado; viniéndoles de que, caso de no comparecer, serán de- rados en rebeldía y seguirá el juicio su curso sin más irles ni oírles, parándoles el perjuicio a que haya lugar derecho.

Y para que sirva de citación a los herederos de la ecida doña Sebastiana San Timoteo, expido y firmo la sente, en Segovia, a quince de febrero de mil nove- ntos setenta y siete.—El Secretario, Manuel López Fer- dez.

436

Juzgado Comarcal de Santa María de Nieva

EDICTO

En el juicio de faltas 126/76, seguido por daños en idente de tráfico contra Hans Hehman, en ignorado adero, se ha practicado la siguiente:

Tasación de costas

	Pesetas
gistro	20
cio y previas	215
pedición siete despachos	350
mplimiento cuatro despachos	100
cución	30
lta	1.000
norarios Peritos	800
tas y locomoción	350
tualidad y reintegros	410
lemnizaciones	139.651
TOTAL (s. e. u o.)	142.926

Y para que sirva de notificación y requerimiento de o al condenado Hans Hehman, expido la presente, en ta María de Nieva, a diecisiete de febrero de mil no- cientos setenta y siete.—La Secretario (ilegible).

460

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Sepúlveda

EDICTO

Don José Ignacio Parada Vázquez, Juez de Primera Instancia, en prórroga, de la villa de Sepúlveda y su Partido.

En virtud del presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 14 de 1976, se tramitan autos ejecutivos, a instancia de Compañía Laurak, S. A., representada por el Procurador don Aurelio Román Velasco, contra don Melitón López Dorado, vecino de Fresno de Cantespino, declarado en rebeldía por incomparecencia, en reclamación y pago de cantidad —cuantía 944.560—, y en los que a instancia de la parte actora he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por término de ocho días, el siguiente bien como de la propiedad del demandado Melitón López Dorado:

Una máquina carretilla elevadora, marca Laurak, modelo CR-30, con pluma Duplex, pinza Artigilio, de 7 brazos e instalación de alumbrado, número de motor 192/E 29910 y número de chasis CR. 30.112.72. Tasada pericialmente en ochocientas cuatro mil cuatrocientas pesetas (804.400 pesetas).

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintiuno de marzo proximo, a las doce de su mañana; advirtiéndose que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de la tasación; que no se admitiran posturas que no cubran las dos terceras partes, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que dicha máquina se encuentra en calidad de depósito en poder de don Jaime Chapa Bermejillo, y a disposición de este Juzgado, calle Valportillo, 1; Polígono industrial de Alcobendas (Madrid), donde podrá ser examinada, y que dicha máquina también se encuentra embargada por Recaudación de Tributos al Estado, Diputación Provincial de Segovia, Zona de Riaza.

Dado en Sepúlveda, a dieciséis de febrero de mil novecientos setenta y siete.—José Ignacio Parada Vázquez.—El Secretario (ilegible).

CONCURSOS Y SUBASTAS

401

Ayuntamiento de Otero de Herreros

Concurso de recogida de basuras

Acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia celebrar, con carácter de urgencia, concurso para la contratación de la recogida de basuras de la localidad, se hace público que a las trece horas del día 9 de marzo próximo tendrá lugar en el Salón de actos de este Ayuntamiento la apertura de plicas presentadas al mismo, con arreglo a los pliegos de condiciones económico-administrativas y facultativas que han sido aprobados y que se hallan expuestos al público para que puedan ser examinados por quienes lo crean oportuno.

El tipo de tasación es el de trescientas sesenta mil pesetas anuales (doce mensualidades).

La duración del contrato será, como se dice, por doce mensualidades, contadas a partir del mes siguiente en que sea notificada la adjudicación definitiva, prorrogable por otras doce si ambas partes lo creen oportuno.

Las plicas serán presentadas en Secretaría municipal a partir del siguiente día en que aparezca inserto este

anuncio en el B. O. de la provincia hasta las trece horas del día 8 de marzo próximo, ajustadas al modelo de proposición que obra en el expediente de su razón (cuyo modelo se facilitará gratuitamente a quien lo solicite), debidamente reintegradas con pólizas de 5 pesetas, más una de 25 pesetas de la MUNPAL; acompañándose: Documento nacional de identidad, carta de pago de haber constituido la fianza provisional de 10.000 pesetas, declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad a que hacen referencia los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y quien obre en representación de otra persona o entidad, poder notarial bastanteado.

En sobre aparte acompañará memoria descriptiva de las características del vehículo o vehículos con que pretenda llevar a efecto el concurso y modo de prestarlo, pudiendo sugerir las propuestas que crea oportunas, sin menoscabo de lo establecido en los pliegos de condiciones a que antes se hace referencia.

La fianza definitiva del concurso se cifra en la cantidad del 6 por 100 del importe en que sea adjudicado.

En el momento de la apertura de plicas la mesa no hará adjudicación alguna, reservándose el Ayuntamiento la facutad de adjudicar el concurso o declararle desierto.

Otero de Herreros, a 14 de febrero de 1977.—El Alcalde.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

417

Ayuntamiento de Abades

Solicitadas por los adjudicatarios que a continuación se expresan la devolución de las fianzas definitivas constituidas para responder de los contratos formalizados de enajenación de parcelas urbanas de este Ayuntamiento, se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación vigente, a fin de que puedan presentar reclamaciones, en el plazo de quince días, quienes creyeran tener algún derecho exigible a los adjudicatarios en razón del contrato garantizado.

Adjudicatarios

Don Atilano Puente de Nicolás.
Don Jesús Andray Díaz.
Don Mariano Ayuso Llorente.
Doña Brígida Callejo del Pozo.
Don Juan Pablo Galindo Núñez.

Abades, 18 de febrero de 1977.—El Alcalde, Honorio Torrejón.

448

Ayuntamiento de Sebúlcor

EDICTO

Aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas para la contratación, por concurso público, de una orquesta o conjunto musical que amenice las fiestas populares tradicionales del corriente ejercicio en esta localidad, se expone al público, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, por espacio de ocho días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el B. O. de la provincia.

Sebúlcor, 19 de febrero de 1977.—El Alcalde, Miguel Arranz Gregoris.

Ayuntamiento de Fuenterrebollo

ANUNCIOS

Solicitada por don Miguel Olmos Aguado, vecin Lastras de Cuéllar, la garantía depositada en arcas cipales como adjudicatario del aprovechamiento de nas del monte de propios, número 193 del Catálogo rrespondiente al año forestal 1976, se anuncia al púl en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglam de Contratación de 9 de enero de 1953, para que plazo de quince días hábiles puedan presentar recl ciones, en la Secretaría de este Ayuntamiento, qu crean tener algún derecho exigible por razón de contrato garantizado.

Fuenterrebollo, 18 de febrero de 1977.—El Alc Juan Calvo Heras.

Solicitada por don Dionisio Sacristán Muñoz, ve de Fuenterrebollo, la garantía depositada en arcas mu pales como adjudicatario del aprovechamiento ordin de maderas, lote 1.°, del monte de propios, número del Catálogo, correspondiente al año forestal 1976 anuncia al público, en virtud de lo dispuesto en el tículo 88 del Reglamento de Contratación de 9 de e de 1953, para que en el plazo de quince días hábiles dan presentar reclamaciones, en la Secretaría de Ayuntamiento, quienes crean tener algún derecho e ble por razón de dicho contrato garantizado.

Fuenterrebollo, 18 de febrero de 1977.—El Alc Juan Calvo Heras.

Solicitada por don Laureano Lobo de Lucas, ve de Cantalejo, la garantía depositada en arcas mu pales como adjudicatario del aprovechamiento ordir de maderas, lote 2.°, del monte de propios, número del Catálogo, correspondiente al año forestal 1976 anuncia al público, en virtud de lo dispuesto en el tículo 88 del Reglamento de Contratación de 9 de e de 1953, para que en el plazo de quince días hábiles dan presentar reclamaciones, en la Secretaría de Ayuntamiento, quienes crean tener algún derecho e ble por razón de dicho contrato garantizado.

Fuenterrebollo, 18 de febrero de 1977.—El Alc Juan Calvo Heras.

Ayuntamiento de Bernuy de Porreros

EDICTO

De conformidad con lo que determina el artícul del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, civas y Peligrosas, se hace saber, por medio del prese que por el agricultor y ganadero de este término mu pal ha sido solicitada la correspondiente licencia de Alcaldía para la instalación de una nave agrícola y ga dera al sitio denominado "La Cerrada", fuera del c urbano de la población, por don Antonio Hernanz Gali

Lo que se hace público a fin de que las personas se consideren perjudicadas con estas instalaciones pue presentar por escrito, en plazo de diez días, en la Se taría del Ayuntamiento, las reclamaciones que esti oportunas.

Bernuy de Porreros, 18 de febrero de 1977.—El calde, Isidoro Olmos Cardiel.

427

Ayuntamiento de Navalilla

ANUNCIOS

olicitada por la Unión Resinera Española, S. A., la tía depositada en arcas municipales como adjudica- el aprovechamiento de resinas del monte de propios, ro 200 del Catálogo, correspondiente al año forestal se anuncia al público, en virtud de lo dispuesto en tículo 88 del Reglamento de Contratación de 9 de de 1953, para que en el plazo de quince días hábiles an presentar reclamaciones en la Secretaría de este ntamiento quienes crean tener algún derecho exigible razón de dicho contrato garantizado.

avalilla, 18 de febrero de 1977.—El Alcalde, Lucas rro Maldonado.

428

olicitada por don Miguel Olmos Aguado, vecino de ras de Cuéllar, la garantía depositada en arcas munies como adjudicatario del aprovechamiento de resi- del monte de propios, número 199 del Catálogo, co- pondiente al año forestal 1976, se anuncia al público, irtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento Contratación de 9 de enero de 1953, para que en el o de quince días hábiles puedan presentar reclama- es, en la Secretaría de este Ayuntamiento, quienes n tener algún derecho exigible por razón de dicho rato garantizado.

Javalilla, 18 de febrero de 1977.—El Alcalde, Lucas arro Maldonado.

434

Ayuntamiento de Torrecilla del Pinar

erminados y liquidados los aprovechamientos fores- del monte perteneciente a este Municipio, número el Catálogo, durante el año de 1976, que a continua- se indican, y solicitado por sus respectivos rematan- a cancelación y consiguiente devolución de las garan- constituidas para responder de dichos contratos, se público a fin de que quienes se consideren con algún cho exigible a los mismos puedan presentar en este ntamiento las reclamaciones que estimen justas, en azo de quince días hábiles siguientes al de la publica- de este anuncio en el B. O. de la provincia, de con- idad a lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento Contratación de las Corporaciones Locales:

a Unión Resinera Española, S. A., rematante de los uctos resinosos.

Don Justo Santa Engracia Agudíez, rematante de pro- os maderables.

Torrecilla del Pinar, 18 de febrero de 1977.—El Al- e, Luis Sánchez.

432

yuntamiento de Fuentesaúco de Fuentidueña

EDICTO

Aprobados los pliegos de condiciones económico-ad- istrativas que han de servir de base para la subasta arriendo del prado "Collalvilla", de los propios de este nicipio, correspondiente al actual año, se hace público se hallan expuestos, en la Secretaría del Ayuntamien- durante el plazo de ocho días, en los que podrán ser ninados y formular las reclamaciones que estimen inentes.

Fuentesaúco de Fuentidueña, a 18 de febrero de 1977. Alcalde, Severino Fernández.

372

COCA

Aprobada por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento la primera rectificación anual del padrón municipal de habitantes, referida al 31 de diciembre de 1976, se halla expuesta al público, en unión de los demás documentos que la integran, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días naturales, para que durante los mismos puedan presentarse y ser examinados, dentro de las horas de oficina, las reclamaciones que estimen pertinentes sobre inclusión, exclusión, calificación y errores observados.

Coca, 11 de febrero de 1977.—El Alcalde, Leónides González.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

FUENTESAUCO DE FUENTIDUEÑA	374
HONTANARES DE ERESMA	383
FUENTEPIÑEL	384
SANGARCIA	399
ITUERO Y LAMA	409
FUENTEPELAYO	418
CHAÑE	421
BERNUY DE PORREROS	430
CAMPO DE SAN PEDRO	431
OTERO DE HERREROS	443

419

SEBULCOR

Aprobado por la Corporación municipal el registro general de contribuyentes para la exacción en el corriente ejercicio del impuesto sobre circulación de vehículos, se hace saber que dicho registro se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar por escrito los interesados legítimos las reclamaciones que consideren oportunas.

Sebúlcor, 18 de febrero de 1977.—El Alcalde, Miguel Arranz Gregoris.

461

CAMPO DE SAN PEDRO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1976, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Campo de San Pedro, 31 de enero de 1977.—El Alcalde, Ovidio Merino Fuente.

441

VALLELADO

Confeccionado el padrón de vehículos para la exacción del impuesto municipal de circulación en el presente año 1977, de este Municipio, queda expuesto al público, en la Secretaría de esta Corporación, por espacio de quince días, durante cuyo plazo puede ser examinado y formular cuantas reclamaciones se consideren justas.

Vallelado, a 19 de febrero de 1977.—El Alcalde, Luis Baeza.

240

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

ZONA DE SEGOVIA-CAPITAL

Don Juan Boíllos García, Recaudador de la Zona de Segovia-Capital.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo que se instruye por débitos a la Hacienda pública de varios municipios se hallan comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, a los que por no haber señalado el punto de residencia ni designado representante o ser de paradero desconocido, se les requiere por medio del presente edicto, que se publicará en el B. O. de la provincia y se anunciará en la Casa Consistorial de los municipios de referencia, así como en esta Recaudación, para que llegue a conocimiento de los interesados que, por el Tesorero de Hacienda, se ha dictado la siguiente:

Providencia.—En uso de las facultades que me confieren los artículos 95, 100 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Número, nombre de los deudores e importe principal

ZAMARRAMALA

Período del débito: 1976

Concepto: Seguridad Social

1 Marqués del Arco, 1.565 pesetas.

Concepto: R. T. Personal

2 Antonio Calle Serrano, 547 pesetas.

Concepto: Licencia Fiscal

3 Resinas Celulosas, S. A., 693 pesetas.

Concepto: Seguridad Social

4 Victoriano García Barroso, 1.404 pesetas.
5 Aniceto Gil Mateo, 1.645.
6 Paulino González Villoslada, 602.

Concepto: R. T. Personal

7 José Jara Piqueras, 88 pesetas.

Concepto: Seguridad Social

8 Juana Luciáñez Luciáñez, 562 pesetas.
9 Mariano Luengo Martín, 521.
10 Joaquín Llorente Paz, 3.530.
11 Mariano Mateo Mateo, 441.

Concepto: Licencia Fiscal

12 Rufino Mateo Callejo, 525 pesetas.
13 Francisco Millán Maqueda, 609.

Concepto: Seguridad Social

14 Domingo Sanz Herranz, 521 pesetas.

Concepto: Rústica y Seguridad Social

15 Modesta Sanz González, 3.110 pesetas.

Concepto: Seguridad Social

16 Urbano Sanz Agudo, 602 pesetas.
17 Valentín Velasco Martín, 562.

ZARZUELA DEL MONTE

Período del débito: 1976

Concepto: Seguridad Social

1 Arcadio Alonso Rascón, 842 pesetas.
2 Dominga Andrés Barreno, 441.

Concepto: Licencia Fiscal

3 Leopolda Antón Pacheco, 1.334 pesetas.

Concepto: Seguridad Social

4 Cecilia Ayuso Barreno, 1.164 pesetas.
5 Emilia Ayuso Frutos, 602.

Concepto: Licencia Fiscal

6 Guillermo Barreno Barreno, 1.204 pesetas.

Concepto: Seguridad Social

7 Bienvenida Bermejo Dimas, 521 pesetas.
8 Juana Bermejo Bermejo, 1.485.
9 Cesárea Campo Allas, 1.203.
10 Martín Cubo, 923.
11 Pilar Fernández Andrés, 482.
12 Eusebio Figueredo Bravo, 562.
13 Doroteo Frutos Gila, 2.126.
14 Antonia García Campo, 1.043.
15 Candelas García Velasco, 562.
16 Felipe García Mesonero, 723.
17 Rosario García Martín, 482.

Concepto: Licencia Fiscal

18 Isidora Herranz Bermejo, 252 pesetas.

Concepto: Seguridad Social

19 Julián Herrero García, 482 pesetas.
20 Andrés Lafuente Fernández, 482.
21 María López Martín, 562.
22 José María Martín, 562.
23 Lucía María Martín, 602.
24 Cándido Martín Ayuso, 562.

Concepto: Licencia Fiscal

25 Antonio Martínez Grande, 252 pesetas.

Concepto: R. T. Personal

26 Ginés Mateos Calvo, 176 pesetas.

Concepto: Seguridad Social

27 Aniceto Mesonero y uno, 441 pesetas.
28 Leandro Mesonero García, 521.
29 Florencio Montalvo Bermejo, 482.

Concepto: Licencia Fiscal

30 Florencio Montalvo Frutos, 1.218 pesetas.

Concepto: Seguridad Social

31 Tiburcio Montalvo Bermejo, 682 pesetas.
32 Demetrio Moreno Bermejo, 441.
33 Hr. de Federico Orduña, 642.
34 Petra Portal María, 441.

Recursos: Contra dicha providencia podrán rec en el plazo de ocho días hábiles, en reposición, an Tesorería, o reclamar, en el de quince días, también les, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provi

Suspensión: El procedimiento de apremio, aunq interponga recurso, solamente se suspenderá previo sito o caución, en los términos y condiciones seña en el artículo 190 del Reglamento General de Rec ción.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo del Reglamento General de Recaudación, se requi los deudores para que comparezcan en el expedient cutivo, señalen domicilio o nombre representante término de ocho días, a contar desde el siguiente la publicación del presente en el B. O. de la prov pues de no hacerlo en dicho plazo se proseguirá el diente en rebeldía sin más notificaciones.

Segovia, 1 de febrero de 1977.—El Recaudador, Boíllos García.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñ